1964, de 30 de abril (-Boletín Oficial del Estado- de 15 de mayo de 1964), para importación de hilados de nylon de filamento continuo, con pretorsión de diez a setenta vueltas y gruesos de doscientos diez a ochocientos cuarenta deniers, por exportaciones de redes de pesca de nylon previamente expor-

Lo que comunico a V. I. para su conocimiente y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

13858

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Givaudán Ibérica, S. A.», para la importación de alcohol amilico primario y de ácido salicilico técnico, como reposición de exportaciones de salicilato de amilo previamente realizadas.

Ilmo Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Givaudán Ibérica, S. A.», en solicitud de que le sea prorregada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgada por Decreto 1588/1964, de 30 de abril («Boietín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1964) y prorrogada por Orden comunicada de 29 de mayo de 1969.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de mayo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Givaudán Ibérica, S. A.», por Decreto 1588/1964, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1984), y prorrogada por Orden comunicada de 29 de mayo de 1969, para importación de alcohol amilico primario y de ácido salicilico técnico, por exportaciones de salicilato de amilio previamente exportadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

13859

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Sociedad Anónima Espa-ñola de Colorantes Sintéticos» por Orden de 27 de enero de 1969, en el sentido de cambiar la deno-minación de la firma beneficiaria por la de «San-doz. S. A. E.»,

Ilmo Sr.: La firma «Sociedad Anônima Española de Colorantes Sintéticos», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 27 de enero de 1969 (*Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1969), protrogada por Orden de 5 de febrero de 1974 (*Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1974), para la importación de 2,5 dicloroanilina, acetil acetato de metilo y ácido sulfamílico o su sal sódica, por exportaciones previamente realizadas de amerillo xileno luz 2G 100 por 100, solicita la modificación del citado régimen en el sentido de cambiar la denominación social de la Empresa beneficiaria por la de *Sandoz, S. A. E.»,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

- 1.º Modificar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Sociedad Anónima Española de Colorantes Sintéticos», con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), por Orden ministerial de 27 de enero de 1969) («Boletin Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1969), y prorrogada por Orden de 5 de febrero de 1974 («Boletin Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1974), en el sentido de que se cambia la denominación social de la firma beneficiaria por la de «Sandoz, S. A. E.», con domicilio en avenida José Antonio Primo de Rivera, 764, Barcelona.
- 2.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retrosctivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 25 de febrero de 1974 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12. 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963, Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 27 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1969) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo, Sr. Director general de Exportación.

13860

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se modifica el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Sociedad Anónima Espa ñola de Colorantes Sintéticos» por Orden de 31 de agosto de 1968, en el sentido de cambiar la deno-minación de la firma beneficiaria por la de «San

Ilmo. Sr.: La firma «Sociedad Anonima Española de Colorantes Sinteticos», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Ordon de 31 de agosto de 1966 [«Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1968), ampliado por Ordenes de 30 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1967), 25 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1971), 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1972) y 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1974), para la importación de diversos productos químicos, por exportaciones previamente realizadas de materias colorantes, solicita la modificación de dicho régimen en el sentido de cembiar la denominación social de la Empresa beneficio de decembiar la denominación social de la Empresa beneficio de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de la femoresa de sentido de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de la femoresa de sentido de combiar la denominación social de la Empresa beneficia de la femoresa de sentido de combiar la denominación social de la Empresa de sentido de combiar la descentida de la femoresa de sentido de combiar la descentida de la femoresa de sentido de combiar la descentida de la femoresa de la del la femoresa de la descentida de la femoresa de la del la femoresa de la femoresa de la del la femoresa de la femoresa de la del la femoresa de la Ilmo, Sr.: La firma «Sociedad Anonima Española de Colotido de cambiar la denominación social de la Empresa benefi-

ciaria por la de «Sandoz, S. A. E.». Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Modificar el régimen de reposición con franquicia aran-1.º Modificar el régimen de reposición con franquicta arancelaria concedido a «Sociedad Anónima Española do Colorantes Sintéticos», con domicilio en Hospitalet de Liobregat (Barcelona), por Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1966) y ampliado por Ordenes de 36 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1967), 25 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1971), 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1972) y 14 do febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1974), en el sentido de que se cambia la denominación social de la firma beneficiaria por la de «Sandoz, S. A. E.», con social de la firma beneficiaria por la de «Sandoz, S. A. E.», con domicilio en avenida José Antonio Primo de Rivera, 764. Bar-

2.º Los beneficiarios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede, vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan ofectuado desde el 25 de febrero de 1974 hasta la fecha de la presente concesión, si reunen los requisitos de la norma 12, 2, a), de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Cobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión. Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos tanto de la Orden de 31 de agosto de 1966 como de las ampliciones poetariores.

pliaciones posteriores.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Hmo, Sr. Director general de Exportación.

13861

ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se concede a «S. A. F. E. Neumáticos Michelin», de San Sebastián, la importación temporal de cuatro neumáticos para su incorporación a diversos ele-mentos de fabricación nacional que se van a ex-portar a la República de Zaire.

Ilmo, Sr.: «S. A. F. E. Neumáticos Michelin», de San Sebas tián, ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de cuatro neumáticos gigantes, para incorporar a diversos ele-mentos de fabricación nacional que se van a exportar a la República de Zaire:

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la dis-posición cuarta del Arancel de Aduanas, y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer: